



Fecha: 06-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

ABRIL

SESION ORDINARIA N.º 14-2026 LUNES 06 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DIA

- I. Oración**
- II. APROBACION ACTA**
 - a. SESIÓN ORDINARIA N.º 13-2026**
- III. Presidenta del Concejo Municipal PM 14-2026.**
- IV. Asuntos Urgentes**
 - ✓ Juramentación de la señora MARIA AUXILIADORA GÜELL MORERA, cédula de identidad 1-1237-0549 como representante de la Municipalidad de Goicoechea ante la FUNDACIÓN HUMANITAS GLOBAL.
 - ✓ Dirección de Ingeniería y Operaciones MG-AG-DI-0872-2026 (Solicitud Suspensión de Obra)
- V. CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JUEVES 09 DE ABRIL 2026 A LAS 7:00 P.M. PARA LA ATENDER A LA SEÑORA MARÍA DOLORES MENDOZA MORALES, PRESIDENTA, VIDA VOZ INCLUSIÓN DIGNIDAD Y ACCIÓN.**
- VI. INFORMES DE AUDITORÍA.**
- VII. AUDIENCIA.**
- VIII. DICTAMENES DE COMISIONES.**
- IX. MOCIONES.**
- X. CONTROL POLITICO.**
- XI. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01967-2026, enviado al Proyecto PROERI INCOFER FE 069, En atención a correo electrónico recibido el día 20 de marzo del 2026, donde adjunta "CONTRATO DE AUTORIZACIÓN Y



Fecha: 06-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

ABRIL

SESION ORDINARIA N.º 14-2026 LUNES 06 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DIA

REEMBOLSO POR USO DE SERVICIOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD" con la incorporación de las observaciones realizadas. , en el oficio DAD 00749-2026, en seguimiento con nota SM ACUERDO 0475-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2026; celebrada el día 9 de marzo del 2026; Artículo X, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar la propuesta de por tanto para atender el correo electrónico suscrito por su persona que señala: Autorizar al Alcalde Municipal la firma del contrato de autorización y reembolso por uso de servicios de agua y electricidad (oficina del Concejo de Distrito de San Francisco), para la ejecución de obras correspondientes al proyecto Programa de Emergencia para Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura: PROERI-INCOFER-FE-043 (Túnel Calderón) ." Dado lo anterior remito para su valoración nota DAD 00915-2026, recibido el 26 de marzo de 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero. **SE TOMA NOTA. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01968-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Director Jurídico, Jefa Recursos Humanos y Jefe Policía Municipal,** En seguimiento al oficio SM ACUERDO 0448-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, artículo IX.II., donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmena Seravalli, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarin, Carmen Martinez Barahona, Rafael A Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Maria Lorena Ortiz Salazar, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Durán, Marisol Campos Arias, Rosaura Castellón Navarro y el Sindico Propietario Estiven Arias Garro, como se detalla a continuación: 1.Dispensar esta moción del



Fecha: 06-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

ABRIL

SESION ORDINARIA N.º 14-2026 LUNES 06 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DIA

trámite de comisión. 2. Condenar enérgicamente todo acto de violencia y manifestar la solidaridad del Concejo Municipal con la presunta víctima de los hechos ocurridos el 27 de febrero de 2026. 3. Instruir a la Administración Municipal para que, en coordinación con la Oficina Municipal de la Mujer, Oficina de la Diversidad y la Unidad de Recursos Humanos, diseñe e implemente un programa obligatorio de capacitación y educación para todo el personal municipal, enfocado en la resolución pacífica de conflictos, prevención de la violencia, enfoque de género y atención al contribuyente, con el fin de garantizar que la Municipalidad sea un espacio libre de violencia. 4. Solicitar que se revisen y fortalezcan los protocolos de actuación entre la Policía Municipal, la Oficina de la Mujer y las dependencias de atención al público, para asegurar una respuesta inmediata y coordinada ante cualquier incidente de violencia dentro de las instalaciones municipales. 5. Disponer que la Administración brinde el acompañamiento necesario a la presunta víctima, garantizando el acceso a los servicios de salud, legales y emocionales que requiera, así como las medidas de protección pertinentes. 6. Comunicar oficialmente el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a los Concejos de Distrito de Goicoechea, y a los medios de comunicación locales, para garantizar la transparencia y el conocimiento público de las acciones adoptadas".(sic) Me permito anexar el documento OFIM 059-2026 suscrito por la Msc. Adriana Villalobos Elizondo Jefa Oficina de la Mujer y la Licda. Rocío Sánchez Jiménez Jefa Oficina de Diversidad, quienes brindan información sobre este tema, por lo que en este acto se solicita: -Dirección Administrativa Financiera: punto #1, para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la normativa vigente. Departamento de Recursos Humanos: punto 6 y 7. Dirección



Fecha: 06-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

ABRIL

SESION ORDINARIA N.º 14-2026 LUNES 06 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DIA

Jurídica; punto #7 Departamento Policía Municipal: punto #7 Quedando a la espera de sus informes, a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**

COPIA CARLOS FERNANDO BONILLA CORTÉS, enviado al Alcalde Municipal, Por este medio, adjunto la REITERACIÓN DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA AMBIENTAL presentada el 24 de febrero de 2026 ante esa Alcaldía, respecto a la Finca El Maderal (Folio Real 1-1347263-000), la cual no fue contestada de forma sustantiva mediante su nota MG-AG-01949-2026 del 26 de marzo de 2026. El documento adjunto contiene: 1. El señalamiento de las razones por las que la respuesta emitida es contraria a derecho (arts. 27 y 169 CP, art. 17 Código Municipal). 2. La reiteración textual de cada una de las preguntas originales no contestadas, organizadas en cuatro ejes: Zonificación y Plan Regulador, Acuerdo Firme SM-3007-2025, colindancia con Ciudad Hogar Calasanz, y Patrimonio Natural del Estado (PNE). 3. Apercebimiento formal de recurso de amparo por violación al derecho de petición (art. 27 CP), amparo por omisión ambiental, y denuncia penal por incumplimiento de deberes (art. 332 CP), en caso de no recibirse respuesta sustantiva en el plazo de diez días hábiles. 4. Advertencia de responsabilidad personal conforme a los arts. 199 y 21 O LGAP.

SE TOMA NOTA.

COPIA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PURRAL, La Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Purral, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, se pronuncia formalmente respecto al documento titulado "Permisos de ingreso 28, 30 y 31 de marzo de 2026", remitido el día viernes 27 de marzo de 2026, manifestando lo siguiente: I. Competencia legal de la Junta



Fecha: 06-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

ABRIL

SESION ORDINARIA N.º 14-2026 LUNES 06 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DIA

Administrativa De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 5 y concordantes del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, corresponde a la Junta Administrativa: • La administración, custodia y control de las instalaciones del centro educativo. • La autorización expresa para el uso, ingreso y permanencia de personas externas a la institución. • La asunción de responsabilidad administrativa y civil derivada del uso de la infraestructura institucional. Asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento establece que toda autorización relacionada con el uso de instalaciones fuera del horario lectivo, en días feriados o en períodos de vacaciones, debe contar con acuerdo previo y expreso de la Junta Administrativa, debidamente consignado en actas. II. Falta absoluta de autorización y notificación Esta Junta deja constancia de que: • No recibió solicitud formal, ni verbal ni escrita. • No fue notificada, ni antes ni después, sobre los permisos indicados. • No existe acuerdo de Junta que respalde los ingresos autorizados en las fechas señaladas. Por tanto, cualquier documento emitido sin el aval de este órgano carece de validez administrativa, conforme al principio de legalidad que rige la función pública. III. Inconsistencias administrativas y responsabilidad Se advierte además que: • El señor Director no se encontraba presente en la institución el día viernes 27 de marzo de 2026, fecha en la cual se tramitan y remiten los documentos citados. • En consecuencia, las firmas consignadas generan una inconsistencia administrativa, que compromete la validez del acto y traslada indebidamente responsabilidades que no corresponden a la Junta. De conformidad con el artículo 15 del Reglamento, la Junta Administrativa no puede asumir responsabilidades derivadas de actos ejecutados sin su conocimiento ni autorización, especialmente en materia de



Fecha: 06-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

ABRIL

SESION ORDINARIA N.º 14-2026 LUNES 06 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DIA

seguridad institucional, ingreso de menores y personas externas, y uso de bienes públicos. IV. Reincidencia y advertencia formal Esta Junta deja constancia expresa de que no es la primera vez que se presentan permisos de ingreso sin haber sido sometidos al conocimiento ni aprobación de este órgano, lo cual constituye una reiteración de un procedimiento irregular, contrario a la normativa vigente y al debido proceso administrativo. En razón de lo anterior, la Junta Administrativa se deslinda total y absolutamente de cualquier responsabilidad administrativa, civil, disciplinaria o de seguridad que pudiera derivarse de los ingresos autorizados sin su aval. V. Disposición final Se ordena que, en adelante, toda solicitud de ingreso a las instalaciones del CTP de Purral durante vacaciones, fines de semana o días feriados sea presentada previamente ante la Junta Administrativa, para su análisis y eventual aprobación mediante acuerdo formal, bajo apercibimiento de que cualquier trámite contrario será considerado improcedente. La documentación adjunta en archivos se adquirió de segundas instancias el día de hoy Sin otro particular, se suscribe para los fines legales correspondientes.

SE

TOMA

NOTA.

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02012-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio DH-0057-2025, recibido el 27 de marzo de 2026, suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, MPsc. Adriana Villalobos Elizondo, jefa Oficina de la Mujer, Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefa Oficina de Diversidad, MPsc. Ana Muñoz Cantero, Jefa Oficina de Niñez y Adolescencia y MPsc. Nancy Sánchez Salís, jefa Oficina de la Persona Adulta Mayor, referente a traslado de nota SM ACUERDO 0500-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10-2026, celebrada el día



Fecha: 06-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

ABRIL

SESION ORDINARIA N.º 14-2026 LUNES 06 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DIA

09 de marzo de 2026, Artículo VIII.III, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 003-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla a continuación: 1. Solicitar a la Administración Municipal, por medio de los departamentos correspondientes, una valoración de costos y factibilidad de uso del Estadio Colleya Fonseca para las fechas propuestas en la moción (alrededor del 15 de mayo), así como un estimado presupuestario para la logística y actividades contempladas. 2. Una vez recibido el informe de la Administración, volver a estudiar el asunto para la aprobación definitiva y programación del evento, asegurando el cumplimiento del bloque de legalidad y la disponibilidad presupuestaria. 3. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal y a los proponentes de la moción. (sic) Lo anterior para su valoración presupuestaria. **SE TOMA NOTA.**

COPIA DEPARTAMENTO COBRO, LICENCIAS Y PATENTES MG-AG-DAD-CLP-0392-2026 enviado al Alcalde Municipal, Jefa Oficina de la Mujer, Vicealcaldesa Municipal y Encargada Unidad de Prensa, En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria 08-2026, del 23 de febrero de 2026, artículo VIII.I, acuerdo NQ5, punto número 7. Informamos que los días 25 y 26 de marzo de 2026, procedimos a remitir el arte de la mencionada campaña a todos los patentados del Cantón, por medio de correo electrónico. Adjunto comprobantes de los envíos. **SE TOMA NOTA.**

Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

ABRIL

SESION ORDINARIA N.º 14-2026 LUNES 06 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DIA